



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-CM-MDM/LC.

Marañón, 25 de enero de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 02-2024 del Concejo Municipal del distrito de Marañón, efectuada el 25 de enero de 2024, presidiendo el SEÑOR ALCALDE BENJAMIN SEGUNDO PINTO, con la participación de los Regidores Sr. POLICARPO AGUIRRE PALOMINO, Sra. ROXANA GONZALES ALAGON, Sr. WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, Sra. SATURNINA LUNA MAMANI, Sra. DEYSÍ MILENA ASPAJO CALVO; conforme a la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la Sesión Ordinaria N° 002-2024 de Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal debatió respecto al punto de orden del día, en el cual el regidor Policarpo Aguirre Palomino, reitera el siguiente pedido:

La Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Marañón, considerando que a la actualidad se encuentra desfasados concerniente a la normatividad.

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del Órgano de Gobierno Local y en el uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal, y con el VOTO FAVORABLE EN UNANIMIDAD de los Sres. Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido de efectuado por el Regidor Policarpo Aguirre Palomino, sobre:

-La Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Marañón.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gerencia Municipal, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente acuerdo a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAÑÓN
LA CONVENCION - CUSCO
ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE

C.C
AL
G.M
OPP
Archivo